

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: LSC 2019-01071.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 130 DEL 30 DE JULIO DE 2021.

Acéptase la renuncia de poder que hace la Dra. MARLEN RUEDA MAYORGA.

Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 C.G.P.-

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del desistimiento que fuera solicitado por las partes en memoria remitido vía correo electrónico el día 23 de los corrientes, el mismo debe ser coadyuvado por el apoderado del demandante, como quiera que ninguna de las partes a acreditado su calidad de abogado que los faculte para litigar en causa propia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
56b33d3428c575007f6f775260efcb6e6f01e7e2c48359d8524f4c7786cd7a0d
Documento generado en 29/07/2021 11:42:12 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>